Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 20/2014

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS.

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado **"GABIMIL"**, con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y el Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL BRIG Juan José Casaccia Furiasse, con C.I. Nº 608.726, nombrado por Decreto Nº 84 de fecha 22 de agosto del año 2013 y el Director General de Administración y Finanzas, Cnel DEM Nelson Teodoro Fernández Cuellar, con C.I. Nº 796.828, nombrado por Decreto Nº 281, de fecha 13 de setiembre del año 2013 y por otra parte la firma **FERRETERÍA EL DORADO** con Cédula Tributaria **RUC N° 2015208-6** domiciliado en Avenida San Isidro esq. Juan del Castillo – Lambaré, representado en este acto por el Propietario, Señora **Rossana Mabel Ruffinelli Fernández** con C.I. Nº 2.015.208, en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", convienen celebrar el presente contrato para la Adquisición de Materiales Eléctricos, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa Nº 09/14, Adquisición de Materiales Eléctricos, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, I.D. Nº 270.202, por el cual el **PROVEEDOR** entregara al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Forma parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

a) El texto del presente Contrato.
b) La Carta de Invitación.
c) La oferta y demás documentos presentados por el **PROVEEDOR** en el acto de apertura de ofertas.
d) Resolución J.G.M. de Adjudicación Nº 136 de fecha 22 / 07 /2014.
e) La Garantía de fiel cumplimiento del contrato inserta en la Cláusula "8" de éste contrato.
f) Las Órdenes de Compras emitidas por el **GABIMIL** en cumplimiento de este Contrato.

En caso de que existieren diferencias o discrepancias entre el texto del Contrato y los demás documentos que integran el mismo, los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.----------
Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

FERRETERIA EL DORADO
Rossana M. Ruffinelli F.
RUC: 2015. 208-6
Avda. San Isidro esq. Juan Del Castillo
Telefax: 021 907.845, Lambaré - Paraguay

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN
Los bienes que contrata el **GABIMIL** y que el **PROVEEDOR** se obliga a entregar será hasta cubrir la suma de diecisiete millones novecientos noventa y seis mil (Gs. 17.996.000) guaraníes.----------
Dicho monto será imputado en la Línea Presupuestaria del Gabinete Militar de la Presidencia de la República: 12 – 1 – 1 - 02 - 0 - 0 - 340 – 10 – 01- 99.----------

El Listado de Bienes Contratados se detallan a continuación:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA) incluido	Precio Total (IVA) incluido
1	39111501-002	Arrancadores	Newstar	China	250	300	75.000
2	39111706-001	Equipo de tubo de luz de emergencia (recargable eléctrico)	Profiel	China	12	75.650	907.800
3	32121502-001	Capacitor para ventilador de techo	VT	China	20	2.200	44.000
4	31201502-001	Cinta aisladora grande	3M	Brasil	40	2.500	100.000
5	30181503-001	Duchas Eléctrica	Corona	Brasil	100	33.150	3.315.000
6	39121311-004	Ficha P/ Terminal de Red (RJ45-8)	Ch	China	30	750	22.500
7	39101601-001	Foco clara	Philips	Brasil	50	1.500	75.000
8	39101601-002	Foco para luz de imaginaria color verdes	Luzram	Paraguay	30	3.700	111.000
9	39101601-005	Foco vela de bajo consumo	Elektron	Paraguay	60	11.000	660.000
10	39111812-001	Llave de 1 punto simple	Elektron	Paraguay	50	4.200	210.000
11	39111812-001	Llave de 1 toma simple	Elektron	Paraguay	50	4.200	210.000
12	39111812-001	Llave de 2 punto y toma	Elektron	Paraguay	50	8.300	415.000
13	39111812-001	Llave de 2 tomas	Elektron	Paraguay	50	6.200	310.000
14	30181503-005	Llave de corte panan	Typycal	China	60	4.900	294.000
15	40101604-005	Llave de velocidad para ventilador de techo	VCP	China	16	53.500	856.000
16	39121602-013	Llaves termomagneticas 10 amp	Sica	Argentina	45	5.300	238.500
17	39121602-013	Llaves termomagneticas 20 amp	Sica	Argentina	45	5.300	238.500
18	39121602-013	Llaves termomagneticas 3 x 60 amp	Sica	Argentina	20	17.000	340.000
19	39121602-013	Llaves termomagneticas 30 amp	Sica	Argentina	45	5.000	225.000
20	32141107-002	Pares de zócalos	Ingemag	Brasil	180	2.500	450.000
21	39111803-002	Porta foco de porcelana	Ch	China	20	2.700	54.000
22	39111501-003	Reactancia de 20 watt	Ch	China	30	5.600	168.000
23	39111501-003	Reactancia de 40 watt	Ch	China	80	5.600	448.000
24	30181503-002	Resistencia para ducha	Corona	Brasil	100	11.400	1.140.000
25	26121635-006	Rollo de cable de 2 mm	Impaco	Paraguay	6	95.400	572.400
26	26121635-006	Rollo de cable de 4 mm	Impaco	Paraguay	8	177.600	1.420.800
27	26121635-006	Rollo de cable de 6 mm	Impaco	Paraguay	2	259.000	518.000
28	39101701-001	Tubo fluorescente de 20 watt	Lampar	China	200	2.000	400.000
29	39101701-001	Tubo fluorescente de 40 watt	Lampar	China	350	2.250	787.500
30	39121402-002	Zapatilla de conexión múltiple	Profiel	China	15	14.000	210.000
31	39121004-005	UPS DE 650 VA	Profiel	China	10	318.000	3.180.000
	TOTAL:						17.996.000

FERRETERIA EL DORADO
Rossana M. Ruffinelli F.
RUC: 2.015. 208-6
Avda. San Isidro esq. Juan Del Castillo
Telefax: 021 907.945, Lambaré - Paraguay

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

CUARTA: FORMA DE PAGO
El **GABIMIL** iniciará los procedimientos de pago una vez que el **PROVEEDOR** haya demostrado la efectiva entrega de los bienes adjudicados, presentando factura, nota de remisión y el pago se realizará dentro de los 60 días después de generado la Solicitud de Transferencia de Recurso (STR) de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.--

QUINTA: ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS
El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes adjudicados en el local del **GABIMIL**, sito en Juan E. O`Leary Nº 162 y Paraguayo Independiente de la Ciudad de Asunción. El **PROVEEDOR** debe entregar dentro de 24 horas posteriores a la recepción de la Orden de Compra.----------

SEXTA: PROVISIONES ADICIONALES
El **GABIMIL** solo reconocerá la provisión adicional de los bienes adjudicados que expresamente hayan sido autorizados por escrito por la Máxima Autoridad del Gabinete Militar, toda provisión adicional no podrá sobrepasar el veinte por ciento (20%) del monto contratado.----------

SEPTIMA: REAJUSTE DE PRECIO
FORMULA DE REAJUSTE
P2 = P1 x (1 x (U$S2/U$S1))
Dónde:
P2 = Precio Reajustado
P1 = Precio Ofertado
U$S2/U$S1 = Cociente de la variación de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América, tipo vendedor entre la fecha de reajuste (U$S2) y la Fecha de celebración del contrato (U$S1)
Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.
Fórmula a Aplicar: P = Po x C/Co
Dónde:
P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay
Correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

OCTAVA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de fiel cumplimiento del Contrato debe ser extendida mediante una declaración jurada, cuyo monto será de diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá ser presentada por el **PROVEEDOR**, dentro de los diez (10) días calendario desde la fecha de suscripción del Contrato.

FERRETERIA EL DORADO
Rossana M. Ruffinelli F.
RUC 2.015.208-6
Avda. San Isidro esq. Juan Del Castillo
Telefax: 021 997.845, Lambaré - Paraguay

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar 28 días después contados a partir de la fecha de cumplimiento total de las obligaciones del proveedor. ----------

NOVENA: ASPECTO TRIBUTARIO
El **PROVEEDOR** abonará el importe que corresponde a impuestos, tasas, aranceles o similares que afecten a las provisiones estipuladas en la cláusula tercera de este contrato, exonerando al **GABIMIL** de cualquier obligación, en este sentido el **GABIMIL** retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 y su reglamentación; además se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, conforme al porcentaje establecido por la disposiciones legales. ----------

DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes.----------

DECIMA SEGUNDA: RESCISION DEL CONTRATO.
Se consideran causales de rescisión de contrato:

a) La falta de entrega de los Bienes adjudicados por parte del **PROVEEDOR** en el plazo de (24) horas después de recepcionada la Orden de Compra.----------
b) La entrega de los Bienes adjudicados que no cumplan las características técnicas establecido en la Carta de Invitación.----------
c) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los Bienes adjudicados no aptos y que fueran entregados por el **PROVEEDOR**.----------
d) Además de estas causales el **GABIMIL** podrá rescindir administrativamente el contrato por los casos previstos en los incisos del Artículo 59 y de la Ley 2051/03.----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes.----------

DECIMA TERCERA: DE LA TERMINACION DEL CONTRATO
Se consideran causales de terminación del contrato las contempladas en los artículos 57 y 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

DECIMA CUARTA: GENERALIDADES
Las partes acuerdan que el monto total expresado en la cláusula tercera del contrato es fijo e inamovible e incluye el pago de fletes e impuestos varios.----------
El **GABIMIL** no abonará suma extraordinaria en concepto de fletes e impuestos fuera de lo expresamente indicado en la propuesta de oferta.----------

FERRETERIA EL DORADO
Rossana M. Ruffinelli F.
RUC: 2.015. 208-6
Avda. San Isidro esq. Juan Del Castillo
Telefax: 021 609 845 Lambaré - Paraguay

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

DECIMA QUINTA: INTERPRETACIONES DEL CONTRATO

a) Las partes declaran que cumplirán de buena fe los términos de éste Contrato y la provisión en él señaladas. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

b) De no arribarse a una solución amistosa, se actuará conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y sus Reglamentos Modificatorios.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato para la Adquisición de Materiales Eléctricos en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil catorce.----------

NELSON T. FERNANDEZ CUELLAR
Cnel DEM Dir. Gral. de Adm. y Finanzas del Gabinete Militar

GRAL BRIG JUAN J. CASACCIA FURIASSE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar

ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNÁNDEZ
FERRETRÍA EL DORADO - PROVEEDOR

FERRETERIA EL DORADO
Rossana M. Ruffinelli F.
RUC: 2.015. 208-6
Avda. San Isidro esq. Juan Del Castillo
Telefax: 021 207.845, Lambaré - Paraguay